

La República de Colombia
y en su nombre

EL COLEGIO COLOMBO EUROPEO
CALI

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 21172 del 19 de Noviembre de 1980

Confiere a

HUGO JULIAN GARCIA PULIDO

identificado con T.P. No. 630816-00769 de Caquetá
el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santiago de Cali a 3 de Diciembre de 1981

Anotado al Folio 17620 Libro de Registro No. 0

Nº 6084

Secretario de Educación

en Santiago de Cali, a 12 de Agosto de 1983

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Corporación Educativa

Centro  Superior

Confiere el Título de
Técnico Profesional Intermedio en
Ingeniería Industrial
a

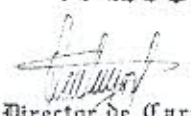
Hugo Julián García Pulido

Identificado con C.C.No. 16.689.502 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el
sello de la Institución. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca,
a los 15 días, del mes de Febrero de 1986


Rector


Secretario General


Director de Carrera



La Corporación Educativa
Centro Superior de Cali

Confiere el Título de
Tecnólogo en
Ingeniería Industrial

a

Hugo Julián García Pulido

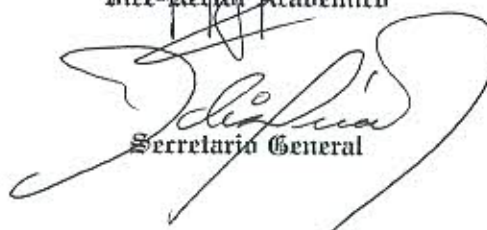
Identificado con C.C.No. 16.689.502 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el
sello de la Institución. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca,
a los 5 días, del mes de Abril de 2003


Rector


Director de Carrera


Vice-Rector Académico


Secretario General



LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

EN CONVENIO SUSCRITO CON LA

CORPORACION EDUCATIVA CENTRO SUPERIOR DE CALI

Personería Jurídica N° 7464 de Junio 12 de 1978

Confiere a

Hugo Julián García Pulido

Cédula de ciudadanía No. 16.689.503 de Cali (Valle)

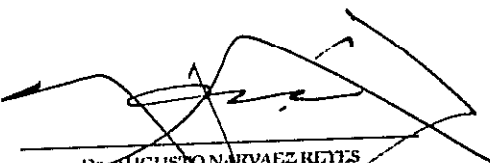
El Título Profesional de

Ingeniero Industrial

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Cali, 8 de octubre de 2005


Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

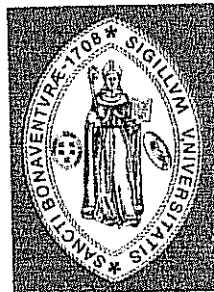

Dr. AUGUSTO NARVAEZ REYES
RECTOR
CORPORACION EDUCATIVA CENTRO
SUPERIOR DE CALI


Dr. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

REGISTRO:

LIBRO: 04 FOLIO: 0900 NUMERO: CV2698

CV26-400-0314053-1105-16689502-98



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

Certifica que

Hugo Julián García Pulido

c.c. 16.689.502 de Cali

Cursó y aprobó el

***Programa Especial
de Estudios Pedagógicos***

Resolución 659 del 25 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Educación Departamental.

El programa tuvo una duración de 480 horas, equivalentes a 10 créditos académicos. Fue realizado del 13 de octubre de 2006 al 26 de julio de 2007, cumpliendo con las exigencias dadas en el Decreto 2035 de 2005, donde se establecen todos los requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con título diferente al de Licenciado en Educación al término del período de prueba, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 de 2002.

Tiene validez para la inscripción al Escalafón Nacional Docente.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, República de Colombia, el día 26 del mes de julio del año 2007.

Fray Benjamín Soto Forero, OFM
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre



Corporación Universitaria Centro Superior

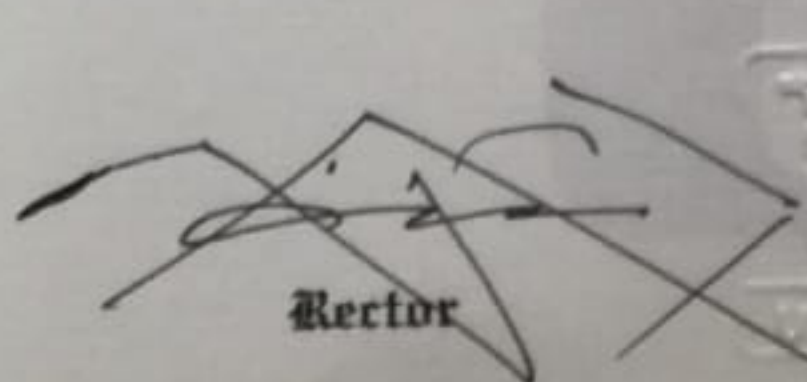
Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N.
Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

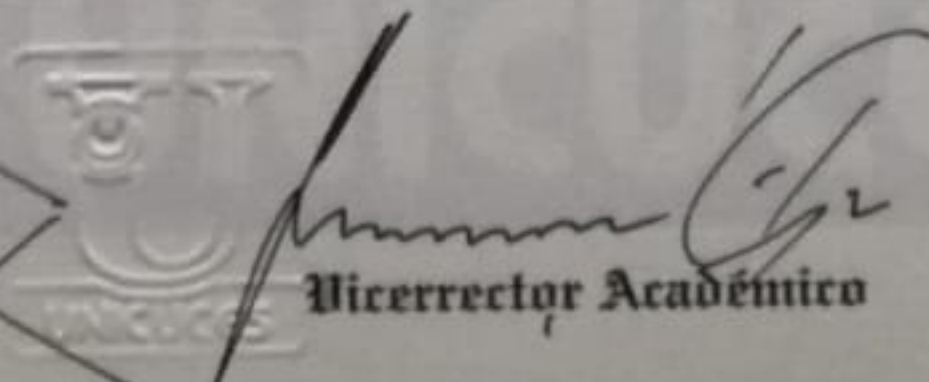
**Confiere el Título de
Especialista en Gerencia de Proyectos
a**

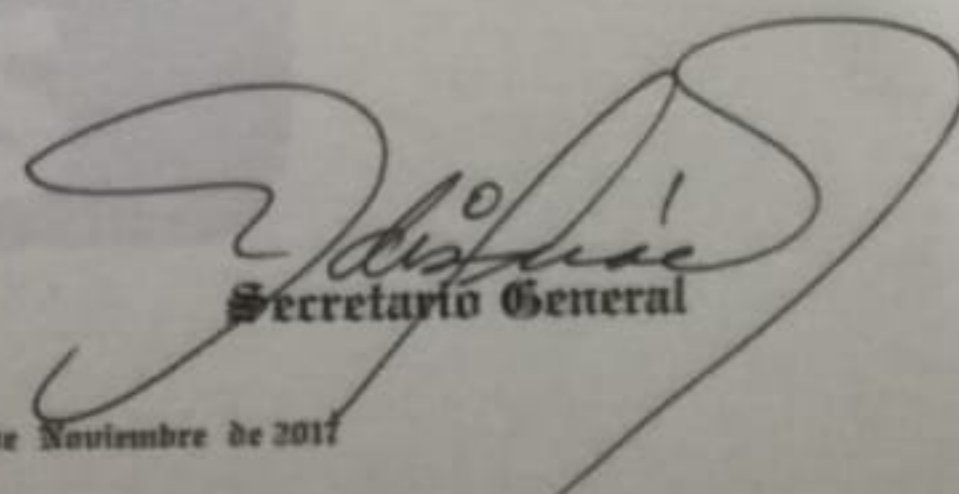
Hugo Julián García Pulido

Identificado con C.C. No. 16.689.502 de Cali

**En testimonio de ello se expide el presente diploma y lo refrenda con el
sello de la Institución, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 18 días del mes de Noviembre de 2017**


Rector


Vicerrector Académico


Secretario General